



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.806/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 196/12 por el fallecimiento sin testar de JESÚS ALBARRÁN GÓMEZ ocurrido en Ávila el día 18/05/2012 a favor de sus hermanos de doble vínculo llamados MIGUEL ALBARRÁN GÓMEZ, ISIDRA ALBARRÁN GÓMEZ, y su sobrino ÁNGEL ALBARRÁN ALBARRÁN, hijo de su premuerta hermana María Natividad Albarrán Gómez parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a veintidós de octubre de dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.